

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24251 BARCELONA

EDICTO

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el nº 236/2013-A de la entidad mercantil Aiconsa Poliuretanos, S.L. se ha dictado auto de fecha 15 de julio de 2015 en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, acordandose asi mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Aiconsa Poliuretanos, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 15 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034289-1